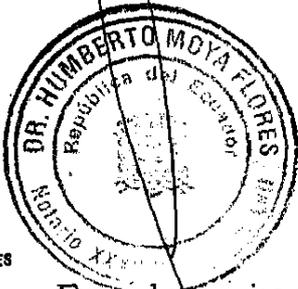


*No. 2019-09-01-038-P01788
ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPAÑIA
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A.
CUANTÍA: USD\$ 5.000,00.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día quince de Mayo del dos mil diecinueve, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública, la señora **KELLY ALEXANDRA QUEVEDO ASANZA**, en su calidad de Gerente General, y representante legal de la Compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se incorpora como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el nueve de Mayo del año dos mil diecinueve, cuya copia se adjunta en calidad de documento habilitante, quién declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Ingeniera y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; en virtud



N° TRAMITE: 35195-0041-19 28/05/19 11
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 7-4885

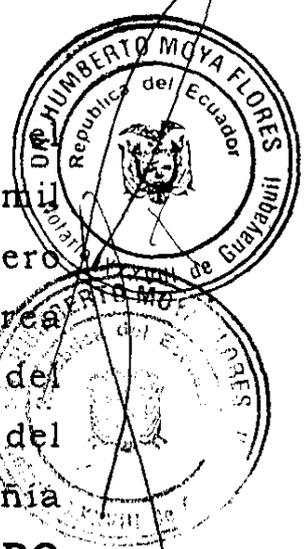
de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueren en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: sirvase autorizar en el Registro de Escritura Publicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital de la Compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.
Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente esta Escritura Pública, la señora **KELLY ALEXANDRA QUEVEDO ASANZA**, por los derechos que representa de la Compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo acredita con la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se incorpora como documento habilitante, a la presente Escritura Pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**



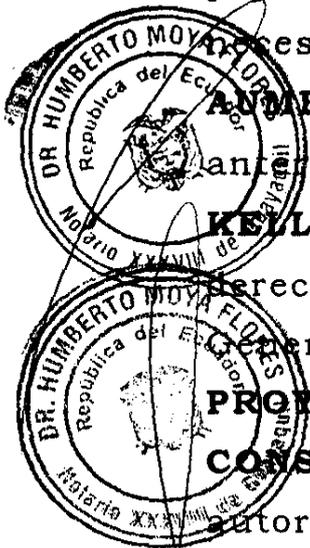
HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



a) Mediante escritura pública celebrada veinticuatro de Octubre del año dos mil diecisiete, ante la Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, Abg. Xavier Antonio Larrea Nowak e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de Octubre del año dos mil diecisiete, se constituyó la Compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A.**, con un Capital Suscrito de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y con un Capital Autorizado de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA.**- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en sesión celebrada el nueve de Mayo del año dos mil diecinueve, resolvió lo siguiente: 1) Aumentar el capital social en la suma de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (5,000.00)**; a fin de que, adicionando el capital social actualmente existente, la compañía quede con un capital social fijado de **CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (5,800.00)**; 2) Aprobación de la reforma parcial del estatuto de la compañía; y, 3) Autorización que se otorga al Gerente General, y representante legal de la compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le confiere la Ley y el estatuto social de la compañía, otorgue la correspondiente escritura

pública que contenga estos actos y trámites necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA:**

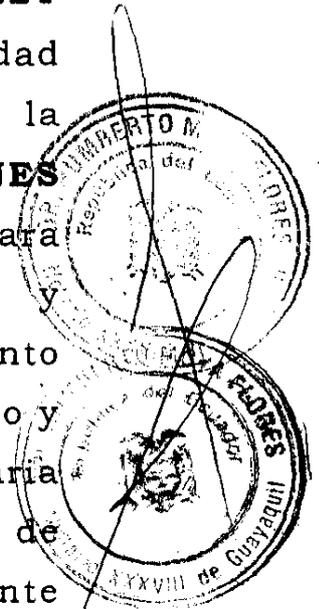
AUMENTO DE CAPITAL.- En virtud de lo anteriormente expuesto, la señora Ingeniera **KELLY ALEXANDRA QUEVEDO ASANZA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General, y representante legal de la Compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A.**, y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el nueve de Mayo del año dos mil diecinueve, expresamente declara reformado la Cláusula Quinta, donde es Aumentado el capital social de mi representada, en la suma de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (5.000,00)**, que estará representado mediante la emisión de **CINCO MIL NUEVAS** acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, íntegramente distribuidas, suscritas y pagadas en la forma y proporción establecida y detallada en el Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A.**, de fecha nueve de Mayo del año dos mil diecinueve, cuya copia del acta se incorpora a esta Escritura Pública como documento habilitante. **CUARTA: DECLARACIÓN**





Jr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

JURAMENTADA.- La señora Ingeniera **KELLY ALEXANDRA QUEVEDO ASANZA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A.**, declara libre y voluntariamente bajo la gravedad y solemnidad del juramento, que el actual aumento de capital se encuentra correctamente integrado y suscrito mediante depósito en la cuenta bancaria de la compañía; y en tal virtud, el aumento de capital queda conformado de la siguiente manera: **ANGELA JACQUELINE QUEVEDO ASANZA**, suscribe **SETECIENTAS CINCUENTA (750)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **IVAN MARCELO QUEVEDO ASANZA**, suscribe **SETECIENTAS CINCUENTA (750)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **KELLY ALEXANDRA QUEVEDO ASANZA**, suscribe **SETECIENTAS CINCUENTA (750)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, **MARCELO ERMINIO QUEVEDO VALDIVIEZO**, suscribe **DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA (2.750)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Por tal motivo el nuevo paquete accionario de la compañía queda conformado de la siguiente



manera: **ANGELA JACQUELINE QUEVEDO ASANZA**, propietaria de **OCHOCIENTAS SETENTA (870)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de américa cada una de ellas; **IVAN MARCELO QUEVEDO ASANZA**, propietario de **OCHOCIENTAS SETENTA (870)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de américa cada una de ellas; **KELLY ALEXANDRA QUEVEDO ASANZA**, propietaria de **OCHOCIENTAS SETENTA (870)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de américa cada una de ellas; y, **MARCELO ERMINIO QUEVEDO VALDIVIEZO**, propietario de **TRES MIL CIENTO NOVENTA (3.190)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de américa cada una de ellas; además declara que la compañía no ha celebrado ningún tipo de contrato de obra pública con el estado ni con ninguna de sus instituciones; y, que no tiene deuda alguna con El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **CONCLUSIÓN:** Agregue usted Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento, la misma que se encuentra firmada por José Vicente Alvarado Gavilanes Abogado profesional con registro número Nueve mil ciento treinta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A. EN
CELEBRADA EL 09 DE MAYO DEL 2019.**



EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 09 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2019, A LAS 10H00, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A. UBICADA EN LA CALLE VALPARAISO, BARRIO DEL SEGURO SOLAR NUMERO 100, ENTRE LA HABANA - MÉXICO PB, SE REÚNEN SUS ACCIONISTAS, CON EL OBJETO DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIN LOS REQUISITOS DE LA PREVIA CONVOCATORIA, PUESTO QUE ESTAN PRESENTES TODOS LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, Y A SU VEZ ESTAN DE ACUERDO CON EL ASUNTO A TRATAR, QUE ES:

- 1.- APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A.
- 2.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A. EN LO REFERENTE AL CAPITAL, EN SU CLAUSULA QUINTA.
- 3.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA A FIRMAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A.

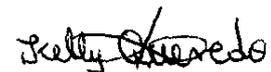
TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

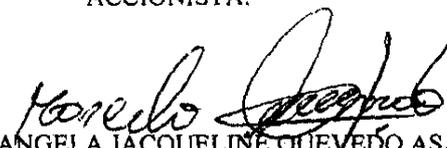
PRESIDE LA SESION, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, EL SEÑOR MARCELO ERMINIO QUEVEDO VALDIVIEZO Y ACTÚA COMO SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA SEÑORA KELLY ALEXANDRA QUEVEDO ASANZA. DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE LA SEÑORA SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ASISTENTES, LA MISMA QUE FUE LA SIGUIENTE: ANGELA JACQUELINE QUEVEDO ASANZA, REPRESENTADA MEDIANTE PODER GENERAL N° 672 / 2018, TOMO ÚNICO PAGINA 672 POR EL SEÑOR MARCELO ERMINIO QUEVEDO VALDIVIEZO, PROPIETARIA DE CIENTO VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS; IVAN MARCELO QUEVEDO ASANZA, PROPIETARIO DE CIENTO VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS; KELLY ALEXANDRA QUEVEDO ASANZA, PROPIETARIA DE CIENTO VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS; Y, MARCELO ERMINIO QUEVEDO VALDIVIEZO, PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS CUARENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS. CON LO CUAL SE CONSTITUYE EL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A. LA PRESIDENCIA, DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL, DISPONIENDOSE QUE SE PASE A CONSIDERAR EL PRIMER PUNTO DEL DIA QUE SE REFIERE AL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA. PIDE LA PALABRA EL SEÑOR IVAN MARCELO QUEVEDO ASANZA, PARA PROPONER EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A. EN LA SUMA DE CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (5.000), LOS QUE SERÁN PAGADOS EN UN CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR, EN NUMERARIO CON DEPOSITO A LA CUENTA BANCARIA DE LA COMPAÑIA, A PRORRATA DEL PORCENTAJE DE ACCIONES QUE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS POSEEN, POR TAL MOTIVO EL AUMENTO DE CAPITAL SE CANCELA DE LA SIGUIENTE MANERA: ANGELA JACQUELINE QUEVEDO ASANZA, REPRESENTADA MEDIANTE PODER GENERAL POR EL SEÑOR MARCELO ERMINIO QUEVEDO VALDIVIEZO, SUSCRIBE SETECIENTAS CINCUENTA

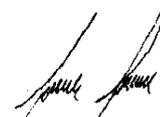


NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS; IVAN MARCELO QUEVEDO ASANZA, SUSCRIBE SETECIENTAS CINCUENTA NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS; KELLY ALEXANDRA QUEVEDO ASANZA, SUSCRIBE SETECIENTAS CINCUENTA NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS; Y, MARCELO ERMINIO QUEVEDO VALDIVIEZO, SUSCRIBE DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS. POR LO TANTO, EL NUEVO PAQUETE ACCIONARIO DE LA COMPAÑÍA QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ANGELA JACQUELINE QUEVEDO ASANZA, REPRESENTADA MEDIANTE PODER GENERAL POR EL SEÑOR MARCELO ERMINIO QUEVEDO VALDIVIEZO, PROPIETARIA DE OCHOCIENTAS SETENTA (870) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS; IVAN MARCELO QUEVEDO ASANZA, PROPIETARIO DE OCHOCIENTAS SETENTA (870) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS; KELLY ALEXANDRA QUEVEDO ASANZA, PROPIETARIA DE OCHOCIENTAS SETENTA (870) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS; Y, MARCELO ERMINIO QUEVEDO VALDIVIEZO, PROPIETARIO DE TRES MIL CIENTO NOVENTA (3.190) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA ELLAS. MOCION QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL. LA PRESIDENCIA INDICA QUE SE TRATE A CONSIDERACION EL SEGUNDO PUNTO DEL DIA, PIDE LA PALABRA EL SEÑOR IVAN MARCELO QUEVEDO ASANZA, PARA PROPONER LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LO REFERENTE AL CAPITAL, QUE DIRÁ LO SIGUIENTE: CLAUSULA QUINTA.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$5.800) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CINCO MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES ESTARÁN NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO UNO A LA CINCO MIL OCHOCIENTAS INCLUSIVE Y SERÁN FIRMADAS POR EL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. MOCION QUE FUE APROBADA UNÁNIMEMENTE POR LA JUNTA GENERAL. LA PRESIDENCIA INDICA QUE SE TRATE A CONSIDERACION EL TERCER PUNTO DEL DIA, PIDE LA PALABRA EL SEÑOR IVAN MARCELO QUEVEDO ASANZA, PARA LO CUAL MANIFIESTA LA NECESIDAD DE AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL, Y REPRESENTANTE LEGAL A FIRMAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A. LUEGO DE DELIBERAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA, RESUELVE APOYAR LA MOCIÓN QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA, LA CUAL LUEGO DE SER LEIDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL.


MARCELO ERMINIO QUEVEDO VALDIVIEZO
PRESIDENTE JUNTA GENERAL
ACCIONISTA.

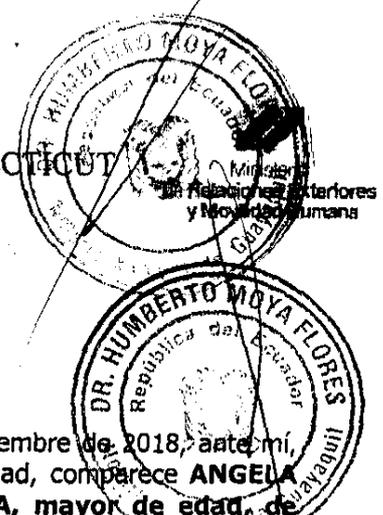

KELLY ALEXANDRA QUEVEDO ASANZA
SECRETARIA AD-HOC JUNTA GENERAL
ACCIONISTA.


P/ ANGELA JACQUELINE QUEVEDO ASANZA
MARCELO ERMINIO QUEVEDO VALDIVIEZO
ACCIONISTA.


IVAN MARCELO QUEVEDO ASANZA
ACCIONISTA.



CONSULADO DEL ECUADOR EN CONNECTICUT

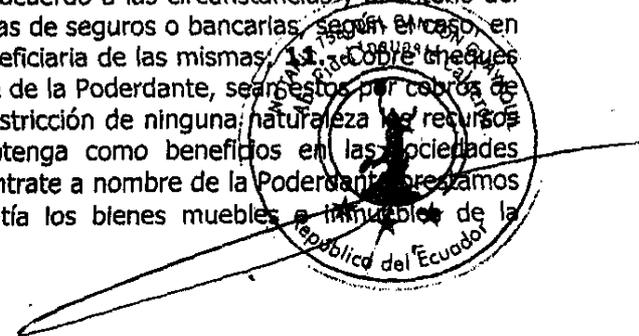


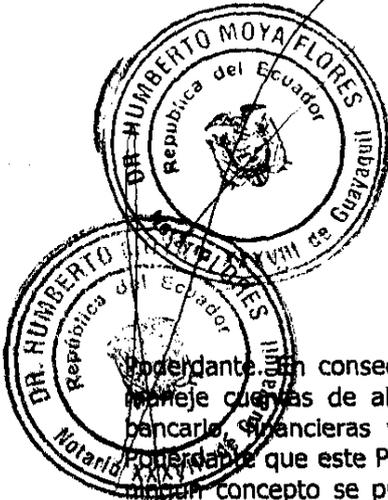
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 672 / 2018

Tomo ÚNICO. Página 672

En la ciudad de NEW HAVEN, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 12 de diciembre de 2018, ante mí, CAROLINA MISHEL CAJAS MADRID, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece ANGELA JACQUELINE QUEVEDO ASANZA, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0919372425, con domicilio en 586 PARK ST, BRIDGEPORT, CT, 06608, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARCELO ERMINIO QUEVEDO VALDIVIEZO, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0701272049, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, para que a mi nombre y representación ejerza sin limitación alguna todas las facultades que a continuación dispongo: 1.- Administre todos los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a nombre de la Poderdante y los que se adquiera en el futuro; por tanto contrate a mi nombre: promesas de ventas, ventas e hipotecas de bienes inmuebles y suscriba las respectivas escrituras públicas; así como venda bienes muebles de propiedad de la Poderdante y reciba el justo precio; 2.- Represente a la Poderdante ante entidades municipales o gubernamentales para el cumplimiento de este poder general. En este caso podrá presentar todo tipo de solicitudes y firmar formularios que se requieran para cualquier trámite; 3.- Pague tasas, alcabalas e impuestos que por actos y contratos de las propiedades de la Poderdante se deban realizar; así como cumpla con pagar obligaciones que correspondan por servicios públicos; 4.- Ejecute todos los actos y contratos, incluyendo entre ellos los de cobranzas y pagos; 5.- Comparezca a juicios de cualquier índole sea como actora o demandada ante los jueces y tribunales de la República del Ecuador; por tanto queda expresamente facultado a presentar demandas, alegatos y apelaciones en cualquier juicio e instancia. Para este caso la poderdante otorga al Apoderado la facultad de delegar la procuración judicial, la misma que obviamente debe concederla a un abogado en el libre ejercicio de la profesión de acuerdo a la Ley de Federación de Abogados del Ecuador. Para este específico caso el Procurador Judicial podrá ejercer además, lo contemplado en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos; 6.- Comparezca en el caso de constitución de compañías como promotor, accionista o socio en el acto constitutivo de sociedades mercantiles; así como adquiera acciones en compañías anónimas y participaciones en compañías limitadas. Igualmente el Apoderado queda así mismo facultado a venderlas y obtener el justo precio, mediante las transferencias respectivas. Además asistirá a las Juntas Generales en la sociedades que la Poderdante sea accionista o socia con voz y voto; 7.- Retire dinero de las cuentas bancarias sean corrientes o de ahorros en la que aparezca como titular la Poderdante; 8.- Pague los dividendos de las pólizas de seguro o bancarias que la poderdante tenga contratadas a su nombre; 9.- Cancele pólizas de seguros y bancarias cuando de acuerdo a las circunstancias y al criterio del Apoderado deba ejercer esta facultad; 10.- Cobre pólizas de seguros o bancarias, según el caso, en el evento que la Poderdante esté constituida como beneficiaria de las mismas; 11.- Cobre cheques que estén girados o que se giren en el futuro a nombre de la Poderdante, sean estos por cobros de deudas o negocios comerciales; 12.- Administre sin restricción de ninguna naturaleza los recursos económicos que a nombre de la Poderdante se obtenga como beneficios en las sociedades mercantiles en que ella sea socia o accionista; 13.- Contrate a nombre de la Poderdante préstamos en instituciones bancarias, pudiendo poner en garantía los bienes muebles e inmuebles de la





Poderdante en consecuencia suscriba todos los contratos que fueren menester; y, 14.- Abra o abra cuentas de ahorros o corrientes de la Poderdante en cualquier institución del sistema bancario, financieras y/o cooperativas de ahorro y crédito. Se deja aclarado por parte de la Poderdante que este Poder General es amplio y suficiente como derecho se requiere, para que por ningún concepto se pueda dejar de ejecutarlo. Es decir, el Apoderado General podrá hacer y/o ejecutar los actos y contratos que a la Poderdante le está legalmente permitiendo de acuerdo a las leyes ecuatorianas.- Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Angela Jacqueline Quevedo Asanza

ANGELA JACQUELINE QUEVEDO ASANZA

Carolina Mishel Cajas Madrid

**CAROLINA MISHEL CAJAS MADRID
AGENTE CONSULAR**

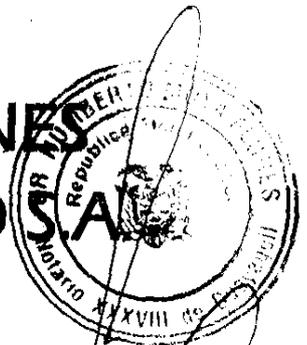
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN CONNECTICUT.- Dado y sellado, el 12 de diciembre de 2018.

Carolina Mishel Cajas Madrid
**CAROLINA MISHEL CAJAS MADRID
AGENTE CONSULAR**

Arancel Consular: 6.1
Valor: \$30,00

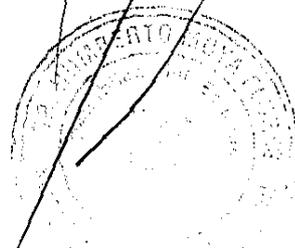


PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A.



Guayaquil, 24 de octubre del 2017.

Señora Ingeniera
Kelly Alexandra Quevedo Asanza
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el acto de constitución de la compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A.**, celebrada el día de hoy, fue designado como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

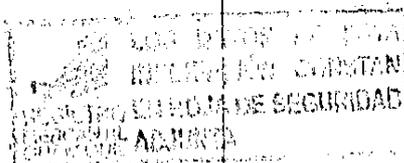
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Abogado Xavier Antonio Larrea Nowak, Notario Titular Cuadragesima Primera del cantón Guayaquil, 24 de octubre del 2017.

Atentamente,

Sr. Marcelo Erminio Quevedo Valdiviezo.
Accionista fundador

ACEPTO.- El cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A.**, según consta del nombramiento que antecede.- Guayaquil, 24 de octubre del 2017.

Ing. Kelly Alexandra Quevedo Asanza
C.C. 091937247-4



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.939
FECHA DE REPERTORIO:25/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:11:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A.**, de fojas 44.423 a 44.434, Registro Mercantil número 3.837. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A.**, a favor de **KELLY ALEXANDRA QUEVEDO ASANZA**, de fojas 47.039 a 47.042, Registro de Nombramientos número 13.015.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A.**, a favor de **MARCELO ERMINIO QUEVEDO VALDIVIEZO**, de fojas 47.043 a 47.046, Registro de Nombramientos número 13.016.-

ORDEN: RAZNIMORD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL

Guayaquil, 27 de octubre de 2017

REVISADO POR: *ew*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0214353



INSTRUCCIÓN: PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: V4443V3422
QUEVEDO VALDIVIEZO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ASANZA VALDIVIEZO BERTHA MARÍA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAQUIL
09-15-12
FECHA DE EXPIRACIÓN:
09-15-12

09132490



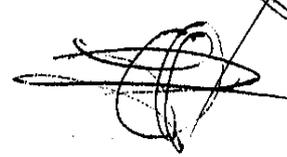
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0261 F JUNTA No. 0261 - 076 CERTIFICADO No. 0915572474 CREDULA No.

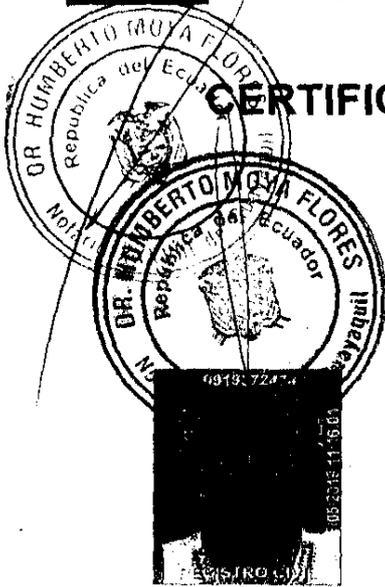
QUEVEDO ASANZA KELLY ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCONSCRIPCIÓN: 1
PARRDQUIA: XIMENA
ZONA: 1

ELECCIONES
2019



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil



Kelly Quevedo

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0919372474

Nombres del ciudadano: QUEVEDO ASANZA KELLY ALEXANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES QUEVEDO JOHNNY LEODAN

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 2007

Nombres del padre: QUEVEDO VALDIVIEZO MARCELO ERMINIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ASANZA VALDIVIEZO BERTHA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-224-59342



196-224-59342

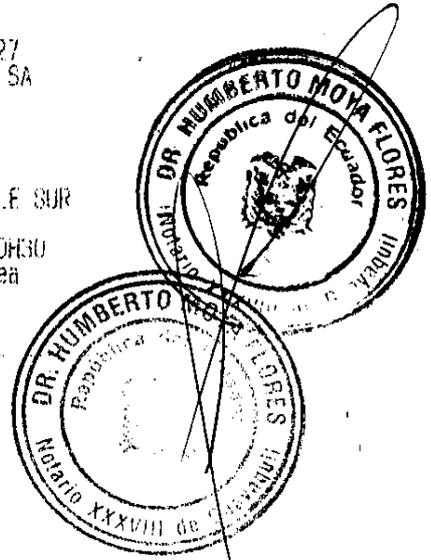
Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



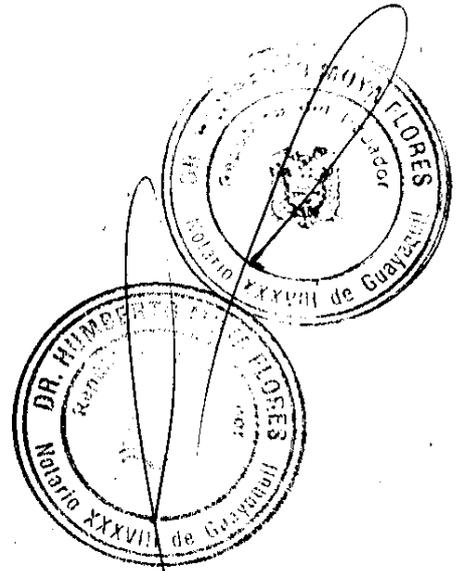
BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta...: BP-CC 2100160027
Nombre...: CONSTRUQUEVEDO SA
Documento: 3861965
Efectivo...: 2,750.00
Total...: 2,750.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0147 - AG. CHILE SUR
Cajero...: DCCEDENO
Fecha...: 2019/MAY/10 10H30
Control...: Sec-50, En Linea



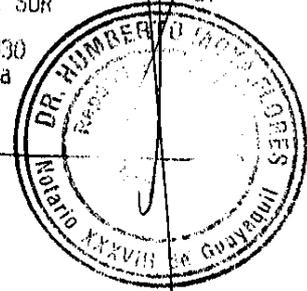
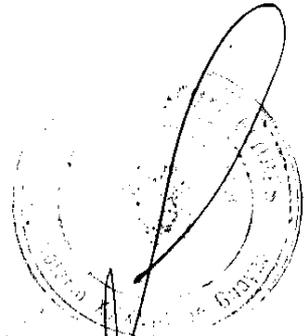
BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta... : BP-CC 2100160027
Nombre... : CONSTRUQUEVEDO SA
Documento : 3766409
Efectivo... : 750.00
Total... : 750.00
Moneda... : USD
Oficina... : 0147 - AG. CHILE SUR
Cajero... : DCCEDENO
Fecha... : 2019/MAY/10 10H26
Control... : Sec-48, En Línea



BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta...: BP-CC 2100160027
Nombre...: CONSTRUQUEVEDO SA
Documento: 5316557
Efectivo...: 750.00
Total...: 750.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0147 - AG. CHILE SUR
Cajero...: LALOPEZI
Fecha...: 2019/MAY/10 11H30
Control...: Sec-119, En Línea



BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta...: BP-CC 2100160027
Nombre...: CONSTRUQUEVEDO SA
Documento: 5324541
Efectivo...: 750.00
Total...: 750.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0147 - AG. CHILE SUR
Cajero...: LA LOPEZ L
Fecha...: 2019/MAY/10 11H31
Control...: Sec-120, En Línea





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993058378001
RAZON SOCIAL: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: QUEVEDO ASANZA KELLY ALEXANDRA
CONTADOR: MUNOZ PILOSO WASHINGTON DOMINGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/11/2017 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 01/11/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/12/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

OBRAS RELACIONADAS CON INGENIERIA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: DEL SEGURO Calle: VALPARAISO Número: 100
 Intersección: LA HABANA - MEXICO Oficina: PB Referencia ubicación: A LADO DE LA TIENDA DOS HERMANOS Telefono
 Trabajo: 046027221 Celular: 0992227158 Email: constru_quevedo@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ABIERTOS
CERRADOS

19 DIC 2018

Servicio de Rentas Internas
 Agencia Centenario

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LALY110918 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 19/12/2018 14:59:15



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993058378001

RAZON SOCIAL: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/10/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

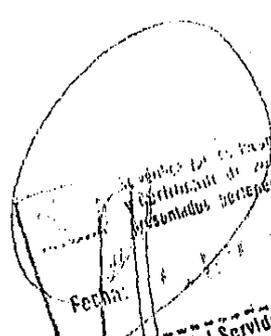
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

OBRAS RELACIONADAS CON INGENIERIA CIVIL
ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: DEL SEGURO Calle: VALPARAISO Número: 100 Intersección: LA HABANA - MEXICO Referencia: A LADO DE LA TIENDA DOS HERMANOS Oficina: PB Telefono Trabajo: 046027221 Celular: 0992227158 Email: constru_quevedo@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


Fecha: _____
Servidor Responsable
Agencia: CIJUEHARI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

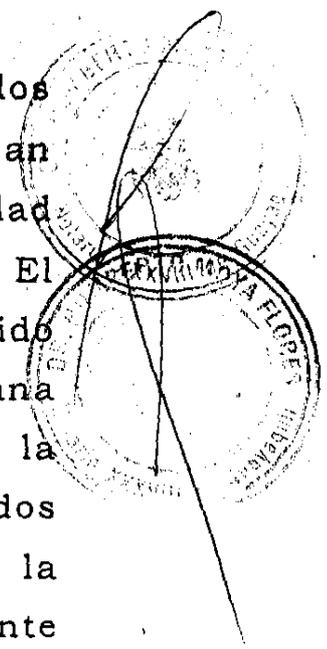
Usuario: LALT110918

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BÓRJA DE Fecha y hora: 19/12/2018 14:56:15



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del consejo de la judicatura. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a él interviniente, este la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmo, ratifico, y firmo en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-



Kelly Quevedo

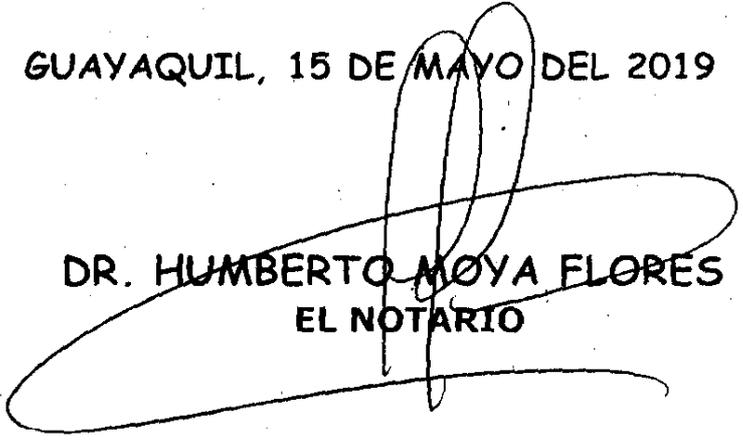
KELLY ALEXANDRA QUEVEDO ASANZA
Ced. C. No. 0919372474
p. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO
CONSTRUQUEVEDO S.A.
RUC. No. 0993058378001

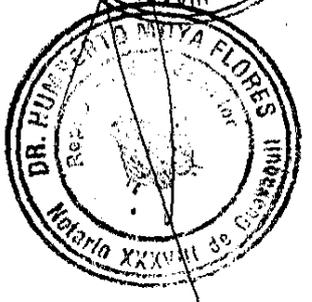
EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE
ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN CATORCE FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 15 DE MAYO DEL 2019


DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO





Factura: 001-007-000040905

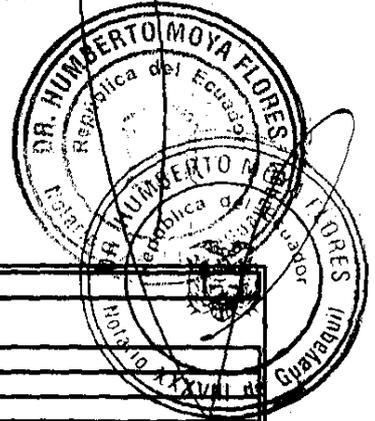


20190901038P01788

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Escritura N°:		20190901038P01788					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MAYO DEL 2019. (11:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0993058378001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	KELLY ALEXANDRA QUEVEDO ASANZA
AYUDANTE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia				Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000073212



20190901041000462

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901041000462



MATRIZ	
FECHA:	27 DE MAYO DEL 2019, (14:47)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901041P04497

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES QUIJIMI GUILLERMO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912249091
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

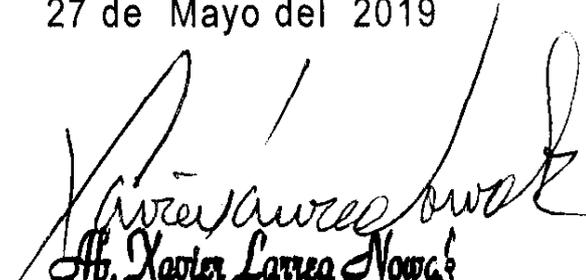
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901041000462

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Diligencia: De conformidad con lo que dispone el artículo veinte y cinco de la Ley Notaria, al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A.** celebrada el día quince de mayo del año dos mil diecinueve, ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, anoto la **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A.**, celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, del día quince de mayo del año dos mil diecinueve, en esta fecha.-

Guayaquil, a 27 de Mayo del 2019


Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO:22.704
FECHA DE REPERTORIO:16/may/2019
HORA DE REPERTORIO:09:26



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Mayo del dos mil diecinueve, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A.**, de fojas 22.605 a 22.620, Registro Mercantil número 2.022. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22704



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de mayo de 2019

REVISADO POR:

DOY FE: Que este
Documento en Fojas
Es igual a su original
Guayaquil, 28 MAY 2019

Dr. Humberto Moya Flores
Notario P. Quisimo Ochoa de Guayaquil

0003751

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030



SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO

30 MAY 2019 HORA
10:00

FIRMA: _____ *Juy*